



Medellín, 24 de abril de 2018

RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No.09 DE 2018

Objeto: SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA PARA EL SEGUIMIENTO INFORMATIVO DE METROPLÚS S.A.

Se procede a dar respuesta a las observaciones formuladas por los invitados a participar en el presente proceso, de manera oportuna, vía correo electrónico, según el orden de su presentación, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL INVITADO 2:

Mediante correo electrónico del veinte (20) de abril de 2018 se remitió a través de correo electrónico a las 14:13 p.m., se presentaron las observaciones que se pasan a transcribir, y que serán objeto de respuesta, accediendo o negando lo solicitado o brindando las aclaraciones a las que haya lugar:

"(...)

1. Por favor aclaran si según el numeral 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, al solicitar: "hacer la valoración cuantitativa del free press generado por la gestión de la Entidad, donde además se cuantifique el equivalentes a publicidad (VEP) por mención o área completa de la nota, de acuerdo con la cantidad de veces que mencionan a nuestra marca; y cualitativa que determine que tan positiva, negativa o neutra es la percepción de la empresa"; lo hacen para las noticias comprendidas entre el 01 de enero y 30 de abril de 2018.

RESPUESTA: Conforme al alcance del objeto del contrato, el Contratista debe realizar el monitoreo y reporte de la información noticiosa o editorial (radio, televisión, revistas, prensa y medios electrónicos) de Metroplús S.A., de manera retroactiva al primero de (1) de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Con el fin de ofrecer mayor claridad y precisar la obligatoriedad del monitoreo y reporte de información noticiosa durante todo el año, teniendo en cuenta que el informe de los primeros cuatro meses (enero, febrero, marzo y abril) se presentará en el primer mes de ejecución del contrato y que el monitoreo se

continuará realizando de manera mensual a partir del 1 de mayo hasta el último día del mes, y así sucesivamente, hasta el 31 de diciembre de 2018, este Comité le recomendará al Gerente General de Metroplús S.A. o quien haga sus veces, MODIFICAR, los subnumerales 1 y 2 del numeral 2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2. En el numeral 6. del punto 2.3 Obligaciones del contratista piden: "... Y genere boletines bajo una plantilla seleccionada para ser enviado vía correo electrónico". ¿A qué plantilla hacen referencia?

RESPUESTA: Se aclara que la plantilla o formato será el presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato, antes de la generación del primer boletín.

3. En el numeral 8 del mismo punto 2.3 Obligaciones del contratista piden: "Enviar boletines diarios con la información monitoreada durante el día"; en nuestro caso enviamos de lunes a viernes un reporte a las 7:30 am con el consolidado de las noticias a las cuales pueden acceder sin necesidad de login y pass; durante el día enviamos a los correos indicados por la oficina de Comunicaciones notificaciones con las noticias detectadas en el monitoreo durante el día, ¿así se cumpliría con el requisito de este numeral?; en caso contrario, por favor indicar qué características deben cumplir estos boletines y con qué frecuencia se deben enviar."

RESPUESTA: La metodología por ustedes planteada es una forma de cumplir la obligación contenida en el subnumeral 8 del numeral 2.3. Obligaciones del contratista

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL INVITADO 3:

Mediante correo electrónico del veinte (20) de abril de 2018 se remitió a través de correo electrónico a las 15:36 p.m., el invitado presentó las siguientes observaciones que se pasan a transcribir, y que serán objeto de respuesta, accediendo o negando lo solicitado o brindando las aclaraciones a las que haya lugar:

"(...)

1. En el numeral 2.3. Obligaciones del contratista, la entidad requiere un cubrimiento de streams, por grupos de palabras o frases configuradas en el motor de búsqueda y agrupadas por relación de temáticas. En cada streams se puede configurar hasta un máximo de cinco (5) palabras o frases.

Observación: '(...)' solicita aclarar por favor a que hace referencia con este punto, ¿si los streams corresponden a la configuración de temáticas para el monitoreo en medios tradicionales (prensa, radio, televisión, y medios electrónicos)?"

RESPUESTA: Efectivamente los streams corresponden a la configuración de temáticas para el monitoreo de medios tradicionales de comunicación (prensa, radio, televisión, y medios electrónicos).

2. "En el numeral 2.3 Obligaciones del contratista, Metroplús S.A. solicita al contratista elaborar un informe periódico donde se presente un análisis por impacto, ciudad, destacado. Que detalle la tendencia de publicación mes a mes, con valoración cuantitativa y cualitativa, con valor free press, noticias tituladas, noticias de propia fuente, frecuencia por tipo de medio, frecuencia por fuente, frecuencia por sector, frecuencia por ciudad y conclusiones.

Observación: Invitado 3 solicita aclarar por favor la periodicidad del informe de análisis, lo requieren mensual, trimestral, semestral o con cuanta periodicidad?"

RESPUESTA: El informe de análisis requiere una periodicidad mensual.

3. " De acuerdo a la invitación privada, dentro de las obligaciones del contratista se solicita monitorear las 24 horas del día, los medios masivos y especializados de comunicaciones (prensa, radio, televisión y medios electrónicos).

Observación: Invitado No 03 cuenta con un portafolio incluido en la oferta que se le entregaría a la entidad, en este portafolio se indican los horarios y las franjas que cubrimos y se aclara cuáles son los medios que se realizan en línea, los cuales se entregan media hora después de terminada la emisión del programa de monitoreado y medios en diferido se entregan tres



horas después de finalizado la emisión del programa. El cubrimiento se hace las 24 horas pero las franjas de entrega se aclaran en el portafolio.

**Se adjunta el portafolio con la descripción de los medios y las franjas que se cubren.*

Es posible continuar en el proceso con esta aclaración?

RESPUESTA: La metodología por ustedes planteada es una forma de cumplir la obligación contenida en el subnumeral 1 del numeral 2.3. Obligaciones del contratista, cuya modificación se recomienda al Gerente General conforme lo establecido en la respuesta No 1 a la solicitud formulada por el Invitado. 2.

Atentamente,

MONICA MARIA TIRADO
Contratista Secretaria General.

WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO.
Profesional Contable.

ANA MARIA ARGUMEDO SALGADO
Contratista Comunicaciones